



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 25.04.2011

EN ALGARROBO A VEINTICINCO DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2011, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, Y QUE CORRESPONDE A LA CUENTA PÚBLICA DEL ALCALDE TITULAR SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ART. 62 LEY 18.695.OCM. CONCEJAL SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO A LAS 18.00 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS

SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

ACTÚA COMO SECRETARIA: SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.

SE INSERTA EL PROGRAMA DESARROLLADO.

Saludos a autoridades presentes, invitados, comunidad en general.

En primer lugar proceder a dar lectura a las siguientes excusas. Correspondientes a:

- Sr. Itendente Va. Region valparaiso D. Raul Celis Montt
- Sr. Ricardo Lagos Weber. Senador de la Republica
- Sr. Guillermo Bezenbergger Valdés. Coronel de carabineros,
Prefecto de la Prefectura de san Antonio.
- Francisco Chahuán Chauán. Senador de la republica

El Alcalde Subrogante, D. Santiago Cole Osses, en reemplazo de Sr. Jorge Pizarro Romero, Alcalde titular, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades ha convocado a esta sesión ordinaria de concejo, en la cual dará cuenta de la gestión anual realizada por el Sr. Alcalde Titular D. Jorge Luis Pizarro Romero durante el año 2010.-

Invitación a los asistentes a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

La Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. Art. 67. Párr. 1.

Señala:

El Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, a más tardar en el mes de Abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad

La cuenta pública se efectuara mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda ;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las observaciones mas relevantes efectuadas por la Contraloría general de la republica, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal durante el año 2010;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones publicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal, y.
- g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta integra efectuada por el Alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de deberes por parte del alcalde

II.- Presidente del Concejo Municipal Sr. José Luis Yáñez Maldonado abre la sesión del presente Concejo Ordinario.

III.-Queda con la palabra el Sr. Alcalde (s). D. Santiago Cole Osses, para referirse a la cuenta pública año 2010



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

La llegada del año 2010, esperada por autoridades y ciudadanos con los preparativos de la celebración del Bicentenario, es la ocasión para la conmemoración de doscientos años de independencia. Sin embargo, este festivo escenario se ve abruptamente transformado con la ocurrencia de un terremoto, que afecta a la ciudad de Concepción, con dramáticas consecuencias a causa de un tsunami en los bordes costeros y en zonas insulares y pérdida de vidas humanas

A nivel país, las prioridades son cambiadas y se deben establecer nuevas directrices que permitan involucrar a todo el territorio nacional en la reconstrucción.

Algarrobo comuna balneario, sufre daños leves a raíz del sismo, y continúa trabajando con claras metas con la finalidad de dar cumplimiento con su misión:

“Promover el desarrollo económico y social sustentable de la Comuna de Algarrobo, entregando a la comunidad residente y turistas que nos visitan, servicios de calidad, por medio de una gestión comunal planificada y eficiente, generadora de desarrollo y capaz de preservar nuestra identidad de comuna turística, de ciudad - balneario, tranquila y de gran belleza natural.

FOTOS

Las metas del gobierno comunal se orientan a continuar trabajando para resolver la grave crisis económica, que por varios años ha limitado el quehacer municipal, situación que ha obligado a una estricta administración de los recursos disponibles y una planificada distribución de ellos, acción que ha tenido el respaldo altamente valorable de los funcionarios, demostrado con su capacidad de aporte al bien común y compromiso con su trabajo.

El siguiente documento presenta un detalle del trabajo realizado por la Municipalidad en el periodo 2010, en sus distintas unidades, con limitaciones económicas estrictas, carencia de personal en varias unidades y una compleja situación administrativa que debe ser revisada y ordenada.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

El Concejo comunal órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local ,formado por seis concejales experimenta una modificación en su constitución; el 03 de diciembre del 2010 deja el cargo el Sr. Hipólito Aravena Escobar y en su reemplazo asume el Sr. Fernando Gómez Ceballos sumándose a los siguientes concejales:

SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SRA. ANTONIETA RAQUEL SANDOVAL SOLÍS

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA

SR. LUÍS FEDERICO NÚÑEZ BERRÍOS

SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

El concejo realizó durante el año 2010 un total de 37 sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias tomando 85 acuerdos en materias de su competencia.

A continuación se presentan la gestión de las distintas unidades municipales

La Secretaría Municipal a cargo de la Srta. Catalina Chacón, le corresponde desarrollar las funciones específicas que contempla la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades , en especial aquéllas relativas a la constitución y funcionamiento del concejo; entre otras funciones le corresponde actuar como ministro de fé, en todas las actuaciones municipales; durante el año le correspondió certificar la constitución de 10 organizaciones comunitarias, dando cumplimiento así ,a la ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos .Además conforma la contraparte municipal en la aplicación del Plan Estratégico de Acreditación de los Servicios, financiado por la SUBDERE. Están a su cargo la Oficina de partes y la Oficina de la Transparencia

Secretaria Comunal de Planificación SECPLA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

En el marco de la obtención de recursos de fuentes externas al municipio, la SECPLA ha formulado las siguientes postulaciones:

Al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR se realizó la presentación de tres nuevos proyectos durante el año 2010, por un total de \$345.246.000 entre los que se destaca la “Construcción de Centro de Salud Familiar CESFAM”, para la etapa de diseño .Se suman a los proyectos de años anteriores alcanzando un total postulado de \$ 2.383.188.000. Entre los proyectos de años anteriores, se menciona “Construcción Redes Secundarias de Algarrobo Norte”, en el cual se ha continuado trabajando en conjunto con ESVAL, habiéndose realizado una serie de modificaciones durante el año 2010, a causa de la negativa de algunos vecinos para entregar servidumbres de tránsito por sus propiedades. A la fecha, el proyecto espera su aprobación final.

Al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL se ha postulado un total de \$ 174.540.000 , estando aprobado y para licitación los proyectos:

- 1.-Construcción Pavimentación calle Avda. Carlos Alessandri ,
- 2.-Construcción pavimentación calle Mar Adentro , 3.-Mejoramiento Sede San José

Al Programa de Mejoramiento Urbano, se ha presentado un total de 21. Estos proyectos se orientan a atender iniciativas planteadas por los vecinos y a entregar soluciones de urbanización: construcción de aceras, bermas, instalación de juegos infantiles, plazas, sedes y otras obras de mejoramiento urbano, con montos no superiores a \$ 20.000.000 cada uno. Estos proyectos alcanzan un monto total de \$ 432.723.000.

El total de recursos recibidos en proyectos de diferentes fondos en el año 2010 es de \$292.834.000.

Es importante manifestar que durante el año 2010, el gobierno central priorizó el financiamiento de proyectos relacionados con el plan de reconstrucción, por esta razón, la distribución de los recursos para otros fines fue reducida. Aún más, existieron fondos que fueron congelados y traspasados al Plan Reconstrucción.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

Además de esta situación de emergencia nacional, para el caso de la comuna se debe tener en cuenta que debido a la crisis económica y financiera de los últimos años, no ha existido destinación de recursos para inversión o pre-inversión con recursos propios, como tampoco ha sido posible la contratación de otros profesionales de apoyo

En resumen y en comparación con el año 2009, los montos en postulación de proyectos, aumentaron en \$ 488.953.000 en el año 2010.-

Con el propósito de beneficiar a la comunidad rural, el municipio de Algarrobo mantiene un convenio con INDAP para el funcionamiento del Programa de Desarrollo Agrícola Local PRODESAL, para la temporada 2010-2011, este programa se orienta a pequeños agricultores que cumplen con los requisitos de la Ley Orgánica de INDAP.

De acuerdo a un plan de actividad anual se entregaron diversos servicios y actividades mediante el bono de servicio básico. Se realizaron actividades con los agricultores entre las que se mencionan: parcelas demostrativas de hortalizas y flores y giras técnicas

A través el programa PRODESAL se realizan atenciones veterinarias, por lo cual durante el año 2010 se efectuó un total de 1.388 atenciones.

Los recursos que aporta el municipio al programa se orientan a solventar gastos del bono de servicio básico y a honorarios para completar el equipo profesional que trabaja en el programa.

El aporte entregado por INDAP al programa PRODESAL correspondió a la suma de \$30.392.117, siendo equivalente al 83% de los recursos totales. El municipio aportó al programa la temporada 2010-2011 la suma de \$ 6.211.830, equivalente a 17 % del total de recursos.

Los beneficiarios del Programa PRODESAL, postulan proyectos al Programa de Incentivos de Fortalecimiento Productivo, alcanzando el año 2010 un monto total de \$ 11.290.000, cabe hacer mención que de este total INDAP, subsidia a los agricultores en un porcentaje de



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

un 72 % y otorga créditos en un porcentaje de 22.22 % , reduciendo de esta forma a un 5,78 % el aporte de cada beneficiario Los proyectos se orientan al desarrollo iniciativas que mejoran las actividades productivas por ejemplo: compra de colmenas, reparación de bodegas, compra de equipos para producción de miel, etc.

La Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento de las obligaciones, establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades debe realizar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

En el ámbito de intermediación laboral realizó un total de 2.762 atenciones por empleo y subsidios.

En capacitación laboral atendió a 916 personas.

El Departamento social proporcionó una ayuda de \$ 912.000 en medicamentos, canastas familiares y ayuda para la cancelación de consumos de servicios de luz y agua.

Durante el año 2010 se tramitaron pensiones solidarias de vejez, pensiones solidarias básicas de invalidez, subsidios de agua potable y subsidios familiares, por un monto total de \$ 32.013.013

Los clubes de Adulto Mayor de la comuna gestionaron proyectos con financiamiento Servicio Nacional del Adulto Mayor , por un monto de \$5.551.450 dirigido a beneficiar a los Clubes del Adulto Mayor de la comuna, entre los que se menciona : Club del Adulto Mayor Las Rosas, Aguas Marinas , Los años dorados de Mirasol , Entre Nos , Las Brisas y El despertar de San José .

Por programas que benefician a otros sectores de la comuna tales como : Vínculos ,Puente, Habitabilidad Vínculos ,Desarrollo para la Mujer PRODEMU, Deportes para la Mujer , Jóvenes en movimiento , Mejoramiento Infantil El Yeco , CONAF , SERPAJ ; CONACE , la comuna recibió un total de \$27.776.005.-



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

El Programa Chile Crece Contigo, está definido en la Ley 20.379 de Protección a la Infancia, componente de Sistema Intersectorial de Protección Social. La Red Comunal Chile Crece Contigo-Algarrobo, está integrada por representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Municipalidad y de la Comunidad a través del Consejo Local de Salud de Algarrobo.

Desde el año 2010, este Programa se encuentra plenamente operativo, habiéndose realizado los siguientes Proyectos:

- 1.-Fortalecimiento de la Gestión Municipal , etapa ejecutada
- 2.-Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil, ejecutado
- 3.-Fortalecimiento de la Gestión Municipal , otra etapa en ejecución

El aporte recibido alcanzó un total de \$ 5.600.000

En nuestra Comuna, uno de los principales logros para el año 2010 fue contar con la habilitación e implementación de la “**Sala de Estimulación**” para niños y niñas con algún tipo de rezago o deficiencia La sala está cargo de una Educadora de Párvulos con mención en Lenguaje, esta sala está emplazada en el 2º piso de la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos “Villa Los Claveles”, siendo muy destacable el compromiso de sus asociados para el éxito del Proyecto.

La Oficina de Turismo realizó diversas actividades en alianza con privados y SERCOTEC entre las que se mencionan: Campeonato de Skimboard, Fiesta de la Candelaria, Día de Los Humedales, Vía Crucis, y Promoción Turística Regata Bicentenario

En proyectos con financiamiento CORFO, SERNATUR y sector Privado se realizaron los siguientes proyectos: 1.-Folletería Turística Ruta de los Santuarios, 2.-Folletería Turística de Algarrobo,



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

3.-Folletería Turística de Algarrobo en el Litoral de Los Poetas , por un monto total de \$6.000.000.-

En Fomento Productivo se realizaron actividades con aportes de: SOFOFA, SERCOTEC, FOSIS; JICA y SUBDERE por un total de \$ 11.200.000

El departamento de cultura realizó la XV Versión del Festival de Teatro, en la que ese obtuvo una recaudación de \$ 10.033.000 que permitió el autofinanciamiento de la actividad.

Dependen del departamento de cultura: la biblioteca virtual denominada biblioredes que atiende a un total de 504 usuarios y la biblioteca pública que cuenta con un total de 414 personas asociadas.

Entre los años 2009 y 2010 ha existido un aumento de socios en biblioteca pública, en un 87.33 %.

La Dirección de Obras Municipales con la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mediante el otorgamiento de permisos de edificación, ha logrado un incremento en recaudación de derechos que alcanza a la suma de \$125.126.973, un incremento de un 31.38 % en relación al año 2009

No debemos olvidar que la gestión inmobiliaria tiene directa relación con las variables que afectan a la economía del país y con el acontecer nacional. Como una realidad post terremoto se produjo un estancamiento de proyectos inmobiliarios, especialmente aquéllos en altura o en las cercanías del mar. En Algarrobo no se han iniciado nuevos proyectos de envergadura, sin embargo la construcción de vivienda unifamiliar las ampliaciones y las regularizaciones son una importante fuente de ingreso de derechos de edificación para la comuna.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

Entre otros servicios que entrega la Dirección de Obras Municipales se menciona: la entrega de certificados e informes técnicos, siendo predominante la demanda en permisos de edificaciones

La Dirección de Obras Municipales actúa como Inspector Técnico de las obras que ejecuta el municipio, durante al año 2010 estuvo encargada de las siguientes obras:

Mejoramiento de Postas Rurales San José y El Yeco

Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Mirasol

Habilitación Plaza Brisas Algarrobinas

Construcción Sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos

Respecto al ingreso por impuesto territorial durante el año 2010, existió un aumento de \$76.808.968 existiendo en la actualidad un total de 20.029 propiedades avaluadas en la comuna.

El departamento de aseo y ornato sigue prestando servicio a la comunidad realizando la recolección de residuos sólidos domiciliarios, con su flota de camiones recolectores; esta labor genera la extracción de 17.542 toneladas al año, lo cual significa un gasto anual de \$ 234.000.000, considerando personal y vertedero; también le compete a este departamento la cobranza de los derechos de aseo, que durante el año 2010 correspondió a la de suma de \$ 552.448.158.

El personal encargado de realizar esta cobranza continúa trabajando, para establecer un registro de todos aquellos predios que a pesar de tener el servicio, no lo cancelan al municipio

El departamento de tránsito y transporte público en cumplimiento con las responsabilidades que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le corresponde “otorgar y renovar licencias para conducir vehículos”, durante el año 2010 existió un leve aumento en el número de licencias, llegando a un total de 1.007 licencias otorgadas



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

En relación a la cantidad de permisos de circulación recaudados durante el año 2010, existió una disminución de un 20 % en relación al año 2009. Esta disminución se explica por causas como : escasos medios tecnológicos para facilitar el pago : vía Internet , convenios con bancos o cadenas comerciales y aún persiste la falta de entendimiento por parte de los usuarios respecto a la improcedencia de otorgar beneficios especiales como incentivos. Está planteada la meta a corto plazo, de aumentar la captación de permisos de circulación, estableciendo estrategias que permitan aumentar esta recaudación

La Dirección de Administración y Finanzas en cumplimiento de sus obligaciones, le corresponde controlar la gestión financiera del municipio. Para el año 2010 el presupuesto municipal de gastos e ingresos inicial, correspondió a la suma de \$2.883.100.000 y el presupuesto vigente correspondió a la suma de \$3.426.266.000. El ingreso real percibido durante el año 2010 fue la suma de \$3.608.879.000 existiendo un 27% de aumento en ingresos respecto al presupuesto inicial.

Los principales ingresos se generan por tributos sobre el uso de bienes y realización de actividades comerciales lo que representa un 63,64% del presupuesto de ingresos municipal.

Los principales gastos se generan por gastos de personal y bienes de consumos básicos que durante el año 2010 correspondió al 50% del gasto municipal.

Respecto a la tendencia de la cuenta gastos en personal, si bien es cierto, representa un relevante porcentaje en el total del presupuesto municipal, ha existido una reducción que, si comparamos con el año 2009, la reducción durante el 2010 ha sido de \$26.000.000, esto a causa del despido de personal a contrata y a honorarios realizada a comienzos del año 2010.

Respecto al ítem gastos en bienes de servicios y consumo en los últimos años, ha sido decreciente, lo cual demuestra un eficiente manejo de los recursos, sin embargo la reducción en este ítem ha significado la postergación de la adquisición de computadores, mobiliario, ropa de trabajo, uniformes, materiales de oficina, insumos para calefacción, lo que ha significado un deterioro de la calidad de los recintos de trabajo de los funcionarios.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

En gastos en activos no financieros la tendencia es decreciente durante el año 2010, al igual que los gastos del ítem anterior, han significado la postergación de adquisición de bienes que van en directa relación con la calidad de los recintos de trabajo de las dependencias municipales-

Respecto al comportamiento en el pago de compromisos adquiridos es relevante la capacidad de pago que el municipio demostró en el año 2010. Además de cumplir con los compromisos adquiridos durante el año presupuestario 2010 se canceló el 86% de las deudas de años anteriores adquiridas en administración anterior. Se cancelaron \$349.000.000 por este concepto. La deuda presupuestaria durante el año 2010 fue de \$75.150.000. De acuerdo a la tabla que Uds. observan, la capacidad de pago ha sido creciente durante el 2009 y 2010.

Respecto a la deuda total municipal, que a la fecha corresponde a \$337.404.000 es preciso señalar lo siguiente: Para el año 2011, de acuerdo a convenios adquiridos en administración anterior corresponderá el pago de \$196.647.000, dando por terminado el año 2011 el convenio adquirido con la Compañía Eléctrica Del Litoral por consumos acumulados en administración anterior.

El convenio con la Tesorería General de la República por pago al fondo común municipal en cuotas convenidas para los años 2012, 2013 y 2014 es la suma de \$140.757.000, situación que de acuerdo a análisis financieros podría suponer el pago en menor plazo.

DEUDA A FINES DEL AÑO 2009

\$ 700.029.000

A LA FECHA SE HA CANCELADO EL 51.8 % DE L MONTO TOTAL

Respecto a los ingresos municipales más relevantes se puede mencionar: “uso de bienes y realización de actividades comerciales”, esto es, patentes comerciales, derechos de aseo, derechos por urbanización y construcción, propaganda, permisos de circulación y participación en impuesto territorial.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

Durante el año 2010 se observó una disminución en este ingreso, que se explica por la baja recaudación en permisos de circulación e impuesto territorial, a pesar de lo anterior, este ítem representó el 63,64% del ingreso municipal del año 2010.

Los ingresos que percibe el municipio por concepto de transferencias corrientes son aquellos que envía el Gobierno Central para el fortalecimiento de la gestión municipal, y son percibidos a través del Programa de Acreditación de los Servicios Municipales administrados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior que durante el año 2010 aportó la cantidad de \$60.374.000.

En resumen, podemos afirmar que la gestión financiera demostró durante el año 2010 una rigurosa y eficiente administración de los recursos disponibles considerando que los incrementos en ingresos propios no han sido relevantes.

Sin embargo, la reducción de gastos para lograr esta meta ha significado asumir la postergación en la adquisición de bienes y consumos que han alterado la calidad de los medios y recintos de trabajo de las dependencias municipales y sus funcionarios.

El departamento de patentes comerciales durante el año 2010 recaudó un total de \$140.429.426, existiendo un aumento de un 9,3% respecto al año 2009. En este sentido se realizó una gestión de control y fiscalización, y la actualización y aprobación de la Ordenanza Municipal que permitirá a través de su aplicación durante el año 2011 aumentar los ingresos municipales.

El Departamento de recursos humanos en el cumplimiento de sus responsabilidades gestionó una serie de cursos y seminarios orientados a capacitación del personal.

La planta municipal está compuesta por 57 funcionarios de planta , 68 funcionarios a contrata y 13 profesionales a honorarios.

En cuanto al cumplimiento de la entrega de beneficios a los funcionarios durante el año 2010, se canceló la suma de \$41.162.810 distribuidos entre: bono escolar estatal, aguinaldos y bono artículo 25 Ley 20.403. Se destaca el pago de montos adeudados desde el año 2009 por la suma de \$37.158.199, que correspondían a un bono retroactivo.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

A la Dirección Jurídica encargada de prestar apoyo en materias legales al alcalde, y a las distintas unidades municipales le ha correspondido gestionar durante el año 2010: 32 causas municipales, 20 contratos y 23 presentaciones a Contraloría y 72 sumarios administrativos, muchos de ellos arrastrados de administraciones anteriores.

Es importante destacar las modificaciones al patrimonio municipal efectuadas durante el año 2010, materializadas mediante la inscripción de dominio del terreno ubicado en el loteo Bosques de Algarrobo, y la obtención de la concesión por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, del terreno donde se emplaza la Sala-cuna Jardín Infantil Mirasol recientemente inaugurada. Bajo esta misma dirección funciona la asistencia jurídica, que atiende a vecinos de escasos recursos en materia relacionadas con: familia, civil, penal y laboral. Durante el año 2010 se atendieron un total de 211 personas.

El Juzgado de Policía Local de Algarrobo, durante el año 2010 generó un total de ingresos por concepto de infracciones que corresponden a la suma de \$45.288.614 que fundamentalmente son por infracciones a la Ley de Tránsito. Sin embargo, respecto al año anterior existió aumento en infracciones a la Ordenanza Municipal, Ley General de Urbanismo y Construcción, Ley de Rentas Municipales, lo que demuestra que por parte del municipio ha existido un mayor control y fiscalización en terreno.

El Departamento de Inspecciones Generales, habilitado a contar desde Julio de 2009 realiza la fiscalización en terreno, el control de salvavidas municipales, la entrega de notificaciones y correspondencia, el traslado de escolares urbanos y rurales, y el apoyo a los distintos departamentos municipales en actividades realizadas en terreno.

Durante el año 2010 entregó 379 notificaciones y cursó al Juzgado de Policía Local 1.702 infracciones por distintas disposiciones legales.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Visión del Sistema de Educación administrado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, es crear una Educación de calidad que genere las condiciones necesarias para ofrecer una igualdad de oportunidades para el desarrollo de las personas, en un marco de respeto a la diversidad y la oferta de un servicio educativo gratuito, que entregue reales espacios de aprendizaje y de desarrollo personal y profesional”.

Nuestra Misión se sustenta en “La entrega de una Educación de calidad, innovadora y de sólida formación valórica a los niños, niñas y jóvenes de la comuna, bajo los principios de igualdad de oportunidades y atención a la diversidad, cuyo fin es, el de formar un ciudadano responsable, desarrollado integralmente como persona y a su vez, con las competencias necesarias para enfrentar con éxito, los desafíos de una sociedad cambiante y competitiva”.

Los establecimientos que componen El sistema Educativo de la comuna son los siguientes

PRE BÁSICA: Escuela de Párvulo Los
Claveles

BÁSICA Escuela Rural San José, Escuela El Yeco, Colegio Básico
Carlos Alessandri

MEDIA TÉCNICA Liceo Carlos Alessandri , este establecimiento además cuenta con educación Básica Vespertina

El total de la matrícula para el año 2010 de 1.204 alumnos

Resultados Externos

Resultados SIMCE de los Colegios Municipalizados

Este sistema de medición externa, se realiza anualmente a los 4º año básicos del país.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

En nuestra comuna fueron evaluados 43 niños y niñas, del Colegio Carlos Alessandri A. y la Escuela Básica El Yeco, En el Colegio Básico Carlos Alessandri los resultados en lenguaje y matemáticas tuvieron un descenso respecto la año 2009 puntaje que está bajo la media nacional En comprensión se mantuvo el puntaje del año 2009 estando aún bajo la media nacional

El resultado del SIMCE en 8° Básico en el mismo colegio tuvo los siguientes resultados:

Lenguaje, Matemáticas y Naturaleza aumentaron sus puntajes en el 2009

Comprensión tuvo una leve baja

Todos los puntajes están bajo la media nacional

En Escuela Básica El Yeco, los resultados de 4° Año Básico en las materias de matemáticas y comprensión tuvieron una baja, sin embargo estamos sobre la media nacional.

En lenguaje se obtuvo un leve aumento con lo cual estamos sobre la media nacional

En la Escuela Básica El Yeco aplicado en 8° Año Básico en el año 2009 lenguaje y matemáticas y Naturaleza tuvieron un leve aumento La materia Sociedad experimentó un leve descenso

El SIMCE aplicado al 2° medio el año 2010 en el Liceo Técnicos Carlos Alessandri en las materias de lenguaje y matemáticas experimento una baja que nos mantiene bajo los puntajes mínimos nacionales

Es importante señalar que se están aplicando dos proyectos que apuntan a mejorar los resultados del SIMCE, estos son PRONIÑO dirigido a alumnos y profesores hasta 3° Básicos y el Proyecto de Acompañamiento Compartido PAC en que el ministerio de educación monitorea y controla las clases y evaluaciones de los resultados

Los resultados de la Prueba de Selección Universitaria aplicada a alumnos de 4° año Enseñanza Media del Liceo Carlos Alessandri obtuvo un aumento en sus puntajes , en el año 2010 respecto al año anterior , A pesar de lo anterior , se mantienen bajo la Mínima Nacional



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

Los resultados de la aplicación del SIMCE de Inglés a los 3° Medio del Liceo Carlos Alessandri tienen resultados bajo el mínimo nacional, tanto para comprensión auditiva y comprensión lectura

Durante el año 2010, se ejecutaron variados programas en los establecimientos a cargo de la Dirección de Administración Educación Municipal de Algarrobo, entre los que destacamos: **PLAN TEC** Tecnologías para educación de calidad

REFORZAMIENTO EDUCATIVO: dirigido a alumnos y alumnas que tengan bajo rendimiento en los diversos niveles de educación

PLAN LEM (Lecto Escritura Matemática): Está destinado a niñas y niños de Kinder a Cuarto Básico, para implementar nuevas estrategias de aprendizaje realizándose en los sectores de Lenguaje y Matemáticas.

ENLACES De computación “La informática al servicio de la educación.” destinado a fortalecer los conocimientos de los profesores, alumnos y comunidad en general de los establecimientos de la comuna, en lo relacionado al uso, beneficios que entrega la computación, como una manera de entregar esta herramienta tan importante para el desarrollo de nuestros educandos.

PME : Mejoramiento educativo de educación media

PRO NIÑO: Programa de acción social del Grupo Telefónica, ejecutado en Chile por CODENI, Consejo de Defensa del Niño. Su objetivo es contribuir a la disminución en interrupción del Trabajo Infantil por medio de la Protección Integral del Niño y la Mejora en Calidad Educativa.-

LICEO PRIORITARIO: Es un programa para Establecimientos Educativos que necesitan una mayor ayuda técnica por parte de Ministerio de Educación, para subir sus logros académicos, de gestión y convivencia social.-

Otros programas que han tenido aportes importantes para la comuna son los siguientes:

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN: Programa que permite la inserción de alumnos con



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

discapacidad intelectual leve y / o moderada. Los alumnos son tratados por especialistas en el mismo establecimiento

CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE CRA

La Biblioteca Escolar, innovada como **Centro de Recursos para el Aprendizaje**, constituye un elemento para el mejoramiento de la educación. Concebida como "un laboratorio que permite al educador y al educando redescubrir los conocimientos con el adecuado apoyo del bibliotecario" y el docente. Los recursos que pueden existir en el CRA son diversos ejemplo: libros, láminas películas, globos terráqueos, mapas, modelos anatómicos, Radio Grabadora, Televisión, VHS, Brújula entre otros, considerando como una excelente herramienta para la selección de recursos y desarrollar las habilidades que acerquen a cada estudiante y joven al placer de leer e investigar.

SEP: Subvención escolar preferencial, que contempla planes de mejoramiento que permiten en un plazo de 4 años elevar los resultados educativos de los establecimientos de la comuna También financia Talleres de participación comunitaria El monto total recibido durante al año 2010 fue de \$ 49.187.310.

PSP: Plan de Superación Profesional permite fortalecer la gestión pedagógica de docentes calificados en nivel básico e insatisfactorio en la evaluación docente Al igual que el año anterior en Algarrobo se llevó a cabo el programa realizado por el Ministerio de Educación, el que contiene acciones para fortalecer la Gestión Pedagógica de docentes calificados en nivel Básico e Insatisfactorio en la Evaluación Docente.

Durante los días sábados de los meses de Octubre y Noviembre del 2010, se llevó a cabo el Plan de Superación Profesional 2010 para 26 docentes evaluados como de nivel Básico e Insatisfactorio entre los años 2004 al 2009.

Dicho programa cuenta con un aporte del CPEIP **de \$ 1.745.000.-**,

Otros proyectos ejecutados con entidades externas:

CONACE: Es una red para prevención del consumo drogas. Trabajo que realiza el equipo Multidisciplinario del DAEM. Aporte en Capital Humano.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

JUNAEB: La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una Institución del Estado creada por la Ley N° 15.720 publicada en el Diario Oficial el 1° de Octubre de 1964, cuya función principal es facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el Sistema Educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de condiciones frente al proceso educacional

Para lograrlo, pone a disposición de la población educacional de nuestra comuna, diversos apoyos en las áreas de Alimentación, Salud Escolar, y Becas Escolares.

A.- Becas Escolares

La I. Municipalidad de Algarrobo, por intermedio del Departamento de Educación, Realiza la gestión y postulación de las siguientes Becas:

I. **Beca Presidente de la República:** Tiene como misión apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior

II. **Beca Indígena:** Facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas, o los descendientes de ellos, para lo cual, deben comprobar su ascendencia indígena, y que se encuentran en los niveles de educación básica, media y superior, que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

Salud Escolar

El Programa Salud Escolar contribuye a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de todos los estudiantes de la Comuna, favoreciendo el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento, evitando la deserción y



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

disminuyendo los problemas de hipoacusia, visuales, posturales, y enfermedades de la salud bucal.

Este programa consiste en pesquisar problemas de salud, relacionados con rendimiento escolar, luego otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna a través de screening, diagnósticos, exámenes, tratamiento y control, realizado por profesionales especialistas del área médica.

Estos servicios se otorgan a todos los estudiantes que lo requieran desde Educación Pre- Básica, hasta 4° Medio, de los Colegios Municipales y Particulares Subvencionados de la Comuna.

Es el colegio, por intermedio del Coordinador de Salud del Establecimiento, quien informa, qué alumnos presentan problemas de Salud.

Atenciones y derivaciones gestionados por Departamento Educación, año 2010

ATENCIÓN	DERIVACIONES
Oftalmología	161
Columna	8
Otorrino	34

C.- Alimentación Escolar

Contribuye a incorporar y mantener en el sistema educacional a la población vulnerable de Educación Pre Básico, Básico y Media del país, que asiste a Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados, de zonas urbanas y rurales que participan en el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Las raciones consisten en desayuno y almuerzo, pero además, se entrega una tercera colación, la cual se asigna a los alumnos pertenecientes al Programa

Raciones de alimentos entregadas durante el año 2010



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD DE COLACIONES	3° COLACIÓN
COLEGIO CARLOS	251	6
ESCUELA BÁSICA EL YECO	67	2
ESCUELA SAN JOSÉ	23	7
LICEO CARLOS ALESSANDRI	251	6
ESCUELA DE PÁRVULOS LOS	96	0
SALA CUNA LOS CLAVELES	85	0

JUNJI

Son fondos que transfiere la Junta Nacional de Jardines Infantiles a la I. Municipalidad de Algarrobo, cuya finalidad es entregar Educación Parvularia Integral a niños y niñas entre 84 días y 4 años 11 meses de edad, de familias que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, y que presenten un puntaje de ficha de Protección Social no mayor a los 13.684 puntos.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado de Chile creada en 1970 por la Ley N° 17.301, como un estamento autónomo vinculado al Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país.

La misión de la JUNJI consiste en brindar educación inicial de calidad a niños y niñas, en situación de vulnerabilidad, garantizando su desarrollo en igualdad de oportunidades, a través de la creación, promoción, supervisión y certificación de Salas Cuna y Jardines Infantiles administrados directamente por Junji o por terceros.-

La I. Municipalidad de Algarrobo, cuenta con un convenio Vía Transferencias de Fondos (VTF), con el cual opera la Sala Cuna Los Claveles y atiende diariamente a:

Sala Cuna Menor 20 lactantes

Sala Cuna Mayor 20 lactantes

Nivel Medio Menor 32 Párvulos.

Además se concluyó en el año 2010 el “Proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

Mirasol”, cuyo establecimiento tiene una capacidad de:

Sala Cuna Mixta para 20 Lactantes

Nivel Medio Menor para 32 Párvulos

Gestión Psicosocial

El equipo psicosocial durante el año 2010 estuvo conformado por dos Psicólogos con 30 horas semanales.

Las acciones desarrolladas por este equipo psicosocial abarcaron la asistencia en forma periódica a los establecimientos municipalizados de la comuna efectuando 107 atenciones clínicas, elaborando 127 informes y 36 certificados, también atendieron un total de 37 casos de integración s

Se realizaron diversos talleres cuyo fin es lograr un desarrollo integral de los Alumnos, Apoderados y Profesores, dentro de los cuales se realizó un Taller de habilidades sociales en la Escuela Básica El Yeco.-

Se realizó la Coordinación con diversas instituciones que apoyan la labor de los establecimientos educacionales y derivación a centros especializados de la Red SENAME de los casos que lo requieran, según problemáticas de mayor complejidad, como casos de Violencia Intrafamiliar grave, Abuso Sexual, Explotación Sexual Comercial Infantil y pérdidas de roles paternos y maternos.

Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado ingresos y gastos

Ingresos 2010, Departamento de Educación

PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
1.331.790	1.296.653	35.137	-



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

Gastos 2010, Departamento de Educación

PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESU-PUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
1.331.905	1.314.493	17.412	5.540

EVALUACIÓN DOCENTE

El año 2010, en la comuna de Algarrobo, se evaluaron 8 docentes, de los cuales 2 docentes fueron insatisfactorios, 3 fueron básicos y 3 competentes.-

Entre los años 2009 y 2010 el Dpto. de Educación, no ha contratado docentes evaluados como Insatisfactorio o Básico.

Cabe destacar que del total de docentes evaluados, tal como lo indica el cuadro, es que actualmente contamos con 44 profesores Básicos y 6 Insatisfactorios, 1 Destacado y 21 competentes.-

Los Docentes que quedan en el rango de insatisfactorios y básico, deben asistir a capacitación a través del P.S.P.

Estas clases se dictan en las comunas respectivas, en horarios diferentes a sus horas de clases, en nuestro caso han sido los días sábados.-

ANÁLISIS DE PAGO DE INDEMNIZACIONES AÑO 2010.-

Durante el año 2010 se debió cancelar la siguientes indemnizaciones por lo siguientes montos

En cuenta de desahucios e indemnizaciones se pagó un total de \$ **16.550.765.-** de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. José Ricardo Gómez Gómez	9.640.336.-
Sr. Jorge Vilches Sotelo	5.956.881.-
Sra. Patricia Ramírez Rodríguez	809.050.-
Srta. Karina Rojas	144.498.-

En la cuenta compensación por daños a terceros y o a la propiedad se canceló un total de \$ **58.543.447**, de acuerdo al siguiente detalle

Sra. Alicia Riquelme Vásquez \$ 58.543.447.-

TOTAL PAGADO POR INDEMNIZACIONES AÑO 2010
75.094.212.-

\$

1.- Cabe señalar que las indemnizaciones pagadas al Sr. José Gómez G., Jorge Vilches S. y a la Sra. Alicia Riquelme V., corresponden a despidos mal realizados en administraciones en los años 2006 y 2007 respectivamente.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

2.- Los fondos destinados a la Indemnización de los Srs. Vilches, Gómez y la Sra. Ramírez, fueron obtenidos desde el Fondo de Apoyo a la Gestión Educación Municipal, correspondiente al año 2009. Para este pago se tuvo que modificar una de las iniciativas de este fondo, con la autorización del Consejo Municipal.-

3.-La Indemnización de la Sra. Riquelme, fue cancelada con Aportes Municipales.-

EXPOSICIÓN SR. MARCELO MORAGA. DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FINAL

En el balance de la gestión del 2010 se resalta la gestión municipal encabezada por la autoridad edilicia y apoyada por su equipo directivo y funcionarios, para el logro de metas relevantes como son:

- Importante porcentaje de pago de deuda de arrastre. De gran importancia, ha sido el pago de deudas previsionales adeudadas a funcionarios de los departamentos de educación y salud municipal, el pago de facturas por insumos y servicios, el pagos por consumos de alumbrado público, etc.
- De relevancia para la comunidad es el hecho que el municipio ha cancelado la totalidad de la deuda pendiente con SERVIU por saldos pendientes en El Programa de Pavimentos Participativos, lo que permitirá la postulación para el Llamado 21° en Octubre del año 2011.-
- Se ha trabajado arduamente en el ordenamiento administrativo de unidades municipales que han sufrido la destitución, expulsión o renuncia de sus jefaturas como son la dirección de administración y finanzas, departamento de salud municipal, entre otros.
- Se ha logrado el término de juicios laborales en el ámbito de educación municipal, que han tenido graves repercusiones económicas para el municipio, como ha sido el pago de indemnizaciones por alrededor de 74 millones de pesos por despidos mal efectuados



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

12/2011

- A pesar de la escasa dotación de profesionales se ha logrado la formulación de una cartera de proyectos, que si bien es cierto, durante el año 2010 no tuvo resultados relevantes dada la situación de emergencia, permitirá durante los próximos dos años tener resultados de histórica importancia para la comunidad, mediante la materialización de los proyectos: Construcción CESFAM de Algarrobo, Construcción Redes Secundarias de Alcantarillado sector norte de Algarrobo, Remodelación del Borde Costero ;todos ellos por un monto total aproximado de \$5.000.000.000, sin considerar los aportes que deberá hacer la empresa de obras sanitarias ESVAL a esta comuna, para la construcción del colector primario de alcantarillado para el sector Norte de Algarrobo.
- Todo lo anterior, contribuye a recuperar la credibilidad, la confianza en las autoridades y la imagen de un Municipio eficiente que trabaja por el bienestar de la comunidad Algarrobina.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19,30 HRS.



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

José Luis Yañez Maldonado
JOSÉ LUÍS YAÑEZ MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ART. 62 LEY 18.695.OCM.